



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO 220 DE

(18 de junio 2020)

“Por la cual se autoriza dar de baja bienes muebles inservibles de propiedad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias; en especial las conferidas por el literal r) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General “y

CONSIDERANDO:

Que, en los inventarios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existen bienes en estado de obsolescencia e inservibles, los cuales por haber cumplido su ciclo de servicio y como consecuencia del deterioro físico debido a su uso, los cuales no satisfacen las necesidades del servicio para el cumplimiento misional de la ETITC, fueron devueltos por el Área de Informática y telecomunicaciones de la Entidad al Almacén General.

Que de conformidad con la Resolución No 317 del 17 de Julio de 1995 “Por la cual se adopta el manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad del Instituto Técnico Central”, se presenta informe técnico por el profesional del área de Informática y Telecomunicaciones David Leonardo Torres Rodríguez y el técnico evaluador Lidya Cortez Méndez, el cual se anexa a la presente resolución mediante el cual manifiestan:

“Debido a los procesos de aprendizaje y en cumplimiento de la misión de la ETITC en el bachillerato Técnico Industrial y Carreras técnicas, tecnológicas e ingeniería de educación Superior se requieren de licencias de software actualizadas a la última versión, permitiendo a los estudiantes estar a la vanguardia de la industria, por tal motivo se realizan procesos de mantenimiento y/o renovación de licencias de software lo que hace necesario la baja de software de versiones anteriores que ya no se encuentra en uso es el caso del software de Unity Pro 4.0 Educativa, Unity Pro 4.0 Comercial, Unity Pro 4.0 Comercial IOS para MAC, Unity Pro 4.0 Comercial Android, Visual Studio Framework 3.5 y Smart Shield “

Que el Profesional del Área de Almacén General de la Escuela, realizó el correspondiente proceso de dar de baja los bienes que se enuncian en la parte resolutive.

Que mediante Acta No. 3 el día 18 junio de 2020 del Comité de Sostenibilidad Contable se revisaron el Concepto Técnico, emitido por el profesional David Leonardo Torres Rodríguez y en su calidad de Técnico evaluador Lidya Cortez Méndez perito evaluador

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que el doctor Ariel Tovar Gómez, Vicerrector administrativo y Financiero, realizó la verificación de la existencia física de los bienes, el día 18 junio de 2020, conforme se evidencia en el acta que se anexa a la presente resolución.

Que con el fin de depurar los estados Financieros de la Entidad, es necesario retirar del servicio en forma física y de los registros contables, los bienes muebles, que se relacionan en el inventario de la Escuela.

Que, en mérito de las anteriores consideraciones,

RESUELVE

Artículo 1º.- Ordenar dar de baja los bienes que se relacionan a continuación, por considerarlos desactualizadas para los procesos que se desarrollan en el bachillerato Técnico Industrial y Carreras técnicas, tecnológicas e ingeniería de educación Superior, conforme lo establecido en el concepto técnico del profesional del área de informática y telecomunicaciones:

No.	PLACA	CANTIDAD	NOMBRE	COSTO
1	55586	20	UNITY PRO 4.0 EDUCATIVA	\$ 13.825.620,00
2	55606	1	UNITY PRO 4.0 COMERCIAL	\$ 3.260.760,00
3	55607	1	UNITY PRO COMERCIAL IOS PARA MAC	\$ 3.260.760,00
4	55608	1	UNITY PRO COMERCIAL PARA EXPORTAR Y TRABAJAR ANDROID	\$ 3.260.760,00
5	48920	1	SMART SHIELD WINDOWS	\$ 22.200.000,00
6	55416	1	VISUAL STUDIO FRAMEWORK 3.5	\$ 35.750,00
TOTAL				\$ 45.843.650.00

Artículo 2º.- Ordenar al profesional del Almacén General de la ETITC, que realice la baja en el sistema de los elementos que integran las cuentas contables así:

CUENTA CONTABLE	V/R AJUSTADO	V/R DEPRECIADO	SALDO EN LIBROS
831510001	\$ 45.843.650,00	\$ 45.843.650,00	\$ 0,00

Artículo 3º.- Con base en el concepto técnico de obsolescencia y desactualización de las licencias de software ratificado por el Comité de Sostenibilidad Contable se procede a darles de baja.

Artículo 4º.- Ordenar a la profesional del área de Contabilidad de la ETITC, que realice los registros contables soportados por la información reportada por el área de Almacén General, de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación y el

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

concepto técnico ratificado por el Comité de Sostenibilidad Contable en Acta No. 3 de 18 de junio de 2020

Artículo 5°. – Ordenar que, como consecuencia del concepto técnico de inservible por desactualización y vencimiento, conforme al concepto emitido por el profesional de sistemas y una vez retirado del inventario, los elementos aquí relacionados sean destruidos.

Artículo 6°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de junio de 2020.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA.

Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero.
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez, Profesional Especializada Jurídica
Proyectó: Luis Eduardo Yunque Matamoros, Profesional Bienes Muebles.



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---